

DORA LIGIA BAYONA MOLANO
Contador Público - Especialista En Revisoría Fiscal y Contraloría
NIT. 46.357.720-5

Duitama, octubre de 2016
RF-028-2016

Señores
JUNTA DIRECTIVA
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
Ciudad

En desarrollo de mis funciones como Revisora Fiscal de la E.S.E Hospital Regional de Duitama lleve a cabo la Auditoria Financiera a los Estados Contables de la Entidad con corte a 30 de septiembre de 2016, para lo cual tome como referencia las salvedades que al corte 30 de junio de 2016 prevalecían y los nuevos hallazgos, a continuación, presento el resultado de la misma:

1. He examinado los Estados Contables de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** que comprenden el Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social al corte 30 de septiembre de 2016, los cuales se encuentran certificados por el Representante Legal y por el Contador bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas, la certificación otorgada garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos, han sido verificadas previamente por la Administración, la cual es a su vez, responsable de la preparación y elaboración de dichos Estados Contables.
2. **En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 154 del 25 de enero de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social “por la cual se determina el procedimiento para realizar el saneamiento de aportes patronales y se dictan otras disposiciones” el Hospital a la fecha de cierre de esta auditoría ya ha adelantado las mesas de saneamiento con las Entidades Promotoras de Salud y las Administradoras de pensiones y riesgos laborales con quienes tiene la obligación de hacerlas; en esta etapa se realizó la verificación y confrontación de información de los estados de cuenta de cada una de las partes. Si bien es cierto el Hospital está adelantando el proceso de saneamiento de aportes patronales, hasta tanto el mismo no se culmine no es posible establecer la veracidad del saldo contenido en los estados contables de este rubro que a 31 de marzo de 2013 ascendió a la suma de \$1.132.813.388. En consecuencia, este valor puede estar sobrevaluado o subvaluado. PERSISTE**

La cuenta del activo Contribuciones Efectivas a 30 de septiembre de 2016 refleja un saldo de \$855.708.764, el cual presenta una disminución en su valor de

DORA LIGIA BAYONA MOLANO
Contador Público - Especialista En Revisoría Fiscal y Contraloría
NIT. 46.357.720-5

\$171.489.302 en comparación con el trimestre anterior. En cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de la protección social para el proceso de saneamiento de aportes patronales durante los años 2013, 2014 Y 2015 y de acuerdo con informe remitido por la líder de talento Humano se observa que el Hospital ha llevado a cabo y participado en las actividades establecidas para tal efecto, sin embargo, no ha sido posible culminar este proceso con todas las administradoras respecto del periodo comprendido entre los años 1994 a 2014, el cual también se debe realizar respecto de los recursos asignados para la vigencia 2015; en consecuencia es preciso que se continúen adelantando las gestiones pertinentes ante las diferentes entidades, toda vez que hasta tanto los recursos decretados a favor del Hospital en este proceso sean efectivamente obtenidos, el valor contenido en los Estados Financieros en este rubro podría estar sobre o sub estimado.

3. **El saldo del rubro de Consignaciones sin identificar con corte a 31 de marzo de 2013 es de \$1.003.414.766, es decir tuvo un aumento del 48.6% frente al saldo reportado a 31 de diciembre de 2012, lo que evidencia que no se llevó a cabo control y seguimiento sobre el mismo. En consecuencia es necesario que la Administración del Hospital tome las medidas correspondientes que permitan establecer la identificación de los terceros que efectuaron los pagos y realizar los descargos a que haya lugar, así como ejercer el control oportuno para evitar que su saldo siga aumentando. PERSISTE PARCIALMENTE**

El valor del pasivo Consignaciones sin identificar a 30 de septiembre de 2016 es de \$294.771.971 el cual presenta una disminución de \$302.743.285 en comparación con el reflejado a 30 de Junio del año en curso; en este rubro se encuentran contenidos pagos recibidos por la ESE en los años 2013 a 2015 por la suma de \$166.294.181 que representan el 56.41% de su saldo total; por lo anteriormente señalado este Organismo considera necesario continuar con la gestión pertinente que permita la identificación de cada uno de los terceros, y realizar el respectivo descargue en la cartera de la entidad, toda vez que a pesar de que se ha logrado disminuir de manera importante el monto por este concepto existe incertidumbre sobre el valor real de los deudores, los cuales podrían continuar sobreestimados así como el saldo de éste pasivo, vulnerando con ello los principios de contabilidad pública de registro, causación y revelación.

4. **La cuenta del activo Deudores – Giro directo por abono a cartera régimen subsidiado al corte 31 de diciembre de 2015 refleja un saldo de \$0, sin embargo este no fue producto de descargar los pagos recibidos factura a factura por cada deudor ya que algunos de ellos se disminuyeron de forma global mediante un registro contable provisional y no de acuerdo a lo establecido en el régimen de contabilidad pública respecto de la dinámica de la cuenta 140981 - Giro directo por abono a cartera régimen subsidiado (Cr) el cual señala: “que se afectarán con los recaudos efectuados por el**

respectivo concepto y *una vez se identifique el tercero y el detalle de la facturación abonada, se aplicará al derecho que corresponda*”, hecho que genera incertidumbre respecto del saldo detallado por cada deudor y en consecuencia sobre la veracidad de la información contenida en este rubro, toda vez que según listado enviado por la coordinadora de cartera a 31 de diciembre de 2015, se descargaron \$1.262.269.877 de manera provisional es decir el 51.16% del total del rubro, es preciso que se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan la consecución oportuna de los soportes de estos pagos con el fin de revelar información financiera razonable y veraz en cumplimiento de los principios de contabilidad pública de registro y revelación. SE LEVANTA

5. El Hospital no cuenta con un sistema contable de costos que le facilite establecer técnica y procedimentalmente los componentes de este en cada una de sus unidades funcionales por cada ítem de prestación de servicios, que le permita a su vez cruzar con los ingresos generados por cada uno de estos, con el propósito de establecer la rentabilidad o perdida en cada una de las unidades. En la actualidad el software que se utiliza para el registro de la contabilidad “Dinámica Gerencial” no cuenta con un módulo de costos que permita la integralidad de manera efectiva para su registro; como consecuencia de ello el detalle de la información financiera generada por la dependencia de costos no contiene los parámetros de calidad, eficiencia, y oportunidad de la información referente a estos hechos económicos. Por lo anterior las decisiones administrativas que se tomen teniendo como parámetro estos soportes no garantiza de manera alguna la efectividad de las mismas. PERSISTE.

La ESE Hospital Regional de Duitama el 30 de diciembre de 2015 emitió la Resolución 187 a través de la cual definió los criterios, la estructura y el método relacionado con su sistema de costos, sin embargo a la fecha no se observa un avance significativo en su implementación, lo que impide a la institución contar con la información referente a sus costos y gastos de manera integral, oportuna y confiable.

6. Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 no se ha efectuado el registro contable correspondiente a la depreciación de la propiedad, planta y equipo incumpliendo lo establecido en la Doctrina Contable contenida en el Régimen de contabilidad pública, como consecuencia de ello el saldo de las cuentas del activo y del gasto por dicho concepto esta subvalorado y el resultado del periodo auditado sobrevalorado, vulnerando con ello los principios de contabilidad pública de Registro y Revelación. PERSISTE

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2016, no se ha efectuado el registro contable correspondiente a la depreciación de la propiedad, planta y equipo de la ESE, razón por la cual el saldo reflejado en

DORA LIGIA BAYONA MOLANO
Contador Público - Especialista En Revisoría Fiscal y Contraloría
NIT. 46.357.720-5

los rubros del activo y del gasto por este concepto al corte auditado, así como el resultado de este periodo no son razonables vulnerando con ello los principios de contabilidad pública de Registro y Revelación.

En mi opinión de acuerdo con lo expuesto en los Estados Contables antes citados que acompañan este informe, los cuales han sido tomados fielmente de los libros presentan razonablemente de conformidad con las normas e instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicadas uniformemente la situación financiera de la E.S.E Hospital Regional de Duitama a 30 de Septiembre de 2016 y el resultado de sus operaciones, excepto por lo expresado en los numerales 2,3, 5 y 6.

Cordial saludo,



DORA LIGIA BAYONA MOLANO
REVISORA FISCAL ESE HRD
TP 31.344-T

Copia: Dra. Flor Alicia Cárdenas Pineda – Gerente